

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8663** *MARTÍN LÓPEZ CARBURANTES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COMPAÑÍA DE HIDROCARBUROS MARTÍN LÓPEZ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que COMPAÑÍA DE HIDROCARBUROS MARTÍN LÓPEZ, S.L.U. (Sociedad absorbida), y MARTÍN LÓPEZ CARBURANTES, S.L.U. (Sociedad absorbente), han adoptado, en fecha 15 de octubre de 2019, la decisión de aprobar la fusión por absorción de COMPAÑÍA DE HIDROCARBUROS MARTÍN LÓPEZ, S.L.U., por parte de MARTÍN LÓPEZ CARBURANTES, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 1 de octubre de 2019, y la fusión se realiza conforme al art. 49 al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión/acuerdo de sus socios, ejerciendo las facultades de Junta General, resulta que los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en la art. 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y Balance de Fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la LME.

Linares, 15 de octubre de 2019.- El Administrador de Martín López Carburantes, S.L.U., y Compañía de Hidrocarburos Martín López, S.L.U., José Luís Martín López.

ID: A190066514-1